



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 3/2022 del ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, a través de transferencia de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen de la misma:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1532 61900	Pavimentación calles asfalto Planes provinciales 2022	2.900,00	40.000,00	42.900,00
1532 63102	Pavimentación calles hormigón Planes provinciales 2022	0,00	100.000,00	100.000,00
1610 61900	Red aguas separativas-alcantarillado Planes provinciales 2022	0,00	30.000,00	30.000,00
4540 63211	Conservación caminos Planes provinciales 2022	10.000,00	64.000,00	74.000,00
Total		12.900,00	234.000,00	246.900,00

##### FINANCIACIÓN

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo.

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
4500 22799	Planes provinciales 2022	237.940,00	-234.000,00	3.940,00
Total		237.940,00	-234.000,00	3.940,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 5 de agosto de 2022.

El alcalde,  
José María del Olmo Arce